

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 8

### FONDO DE INVERSIÓN HMC PEARL DIVER VII

---

En Santiago de Chile, a 5 días del mes de agosto de 2024, siendo las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### 1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
Nevasa S.A. Corredora de Bolsa	Jose Luis Abbott	3.097.458	BP

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### 2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 3.097.458 cuotas de las 12.751.162 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 24,29% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

### **3. Formalidades previas.**

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que la presente Asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- e) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él, con el Gerente General y con el Secretario de Actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

### **5. Votación.**

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en

el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

#### **6. Tabla de la Asamblea.**

La presente Asamblea tenía por objeto someter a aprobación de la Asamblea, la prórroga del plazo de duración del Fondo así como adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **7. Desarrollo.**

El Gerente General señaló que, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo, la duración de éste es hasta el día 31 de agosto de 2024, plazo que podrá prorrogarse una o más veces previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes y por el plazo que estime conveniente. Luego indicó que la entidad en la cual invierte el Fondo, esto es, PDC Opportunities Fund VII, L.P, había prorrogado su vigencia hasta el 12 de julio de 2025.

Conforme a lo anterior, se propuso a la asamblea prorrogar el plazo de duración del Fondo en un año, venciendo en consecuencia el 31 de agosto de 2025, con el fin mantener vigente el Fondo mientras el activo subyacente se encuentre vigente.

**Acuerdo:** Oídas las explicaciones de la Administradora, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, la Asamblea acordó por aclamación, prorrogar la duración del Fondo en los términos expuestos. Conforme a ello, la duración del Fondo será hasta el día 31 de agosto de 2025.

Asimismo, se acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **8. Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 16:42 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:  
*Ricardo Morales*  
4873307662644F2...

---

Ricardo Morales Lazo  
Presidente

DocuSigned by:  
*Ricardo Mogrovejo*  
3EBB540EB6404C5...

---

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

DocuSigned by:  
*Jose Luis Abbott*  
111BD82BE97E4C9...

---

Jose Luis Abbott  
p.p. Nevasa S.A. Corredora de Bolsa

Firmado por:  
*Nicolás García*  
E21DFCAD7D1540F...

---

Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas

## Certificado de Asistencia

El Presidente y el Secretario de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como quien presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 5 días del mes de agosto del año 2024

DocuSigned by:  
*Ricardo Morales*  
4873307662644F2...  
Ricardo Morales Lazo  
Presidente

Firmado por:  
*Nicolás García*  
E21DFCAD7D1540F...  
Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas